

En el Año proximo pasado de Mil setecientos,
Veinte y quatro para el presente contra el Mar.
Jurada del suso dho de los dhoos menores
que en dho tiempo sean fexidos y azagado
como fueron setezientos o chenta y dos reales
y Veinte y cinco mrs, para componer dife-
rentes Ozeres las Canales del heredadam,
de Sutillena y Ongilar que rebuzo en las
Alcantarilla y Berben en el de Alcalá
y Oncargo de No llos para ello = noventa
y siete reales para componer diferentes Ozeres
las dho chachadas y esta cada de las tres
puentes = O chenta y siete rs para quitar
diferentes abrazam^{tos} del braza^l de la
Bobeda des arenado de quitar la barana
del partido de la cueva = sesenta y
quatro rs para hazer una padron
para las dho dhoos del heredadam de
Albaxete = treinta y cinco rs para compo-
ner el dho dho de Sangrador = sesen-
ta y quatro rs para componer el bra-
zal de Caralla y tamarche y sus par-
tidones = Treinta y noventa rs para con-
poner diferentes Ozeres la toma de Soler
y Mager el agua de de la trabasa has-
ta las tres puentes = Treinta o chenta y
siete rs para Mesger los Ladrones

[Handwritten signature]

